

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15796 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 290/2014- C, NIG n.º 20.05.2-14/003615, por auto de 14/4/2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Panadería De Alza, S.L., con NIF B20113502, con domicilio en Paseo Larratxo, n.º 96 Bajo - 20017 Donostia, que coincide con el centro de principales.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Alberto Arellano Arrese, con domicilio postal en Paseo San Francisco, n.º 39A de Tolosa y dirección electrónica: alberto@irureta-arellano.eu

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia-San Sebastián, 22 de abril de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140019734-1